



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

09 MAR.

RESOLUCION NRO. CU- 058 -2017-UNSAAC/

Cusco, 26 ENE. 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 056-2017-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 703250 presentado por el DR. EDILBERTO ZELA VERA, Vicerrector Académico de la Institución, solicitando la aprobación de la actualización del PLAN DE ESTUDIOS y MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Señor Vicerrector Académico de la Institución, remite el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, con cargo de dar cuenta a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, para aprobar su actualización por el Consejo Universitario.

Que, el referido Plan de Estudios y Malla Curricular, ha sido elevado por la Sra. Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Expediente Nro. 703250, Oficio Nro. 040-2017-FCS-UNSAAC y comprende: Objetivos, Objetivos de Formación Básica, Objetivos de Formación Profesional, Perfil Profesional, Áreas Curriculares, Malla Curricular, Plan de Estudios, por Áreas, Análisis de Malla Curricular y Créditos Académicos;

Que, el Art. 34° del Estatuto Universitario, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.2 de la Ley Universitaria 30220, establece como atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y planes de estudio formulados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad;

Que, obra en autos copia del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de veinte de enero de 2017, en la que se aprueba por unanimidad la actualización del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha sido sometido a consideración del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria efectuada el día 24 de enero de 2017, siendo aprobado por unanimidad, y;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR la actualización del PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNSAAC, documento que comprende: Objetivos, Objetivos de Formación Básica, Objetivos de Formación

Profesional, Perfil Profesional, Áreas Curriculares, Malla Curricular, Plan de Estudios, por Áreas, Análisis de malla Curricular y Créditos Académicos y que en forma de anexo constituye parte de la presente resolución.

El Vice Rectorado Académico y la Facultad de Ciencias de la Salud, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Signature]
Dr. BALTAZAR NICOLAS CÁCERES HUAMBO
RECTOR

Tr.:

VRAC. -VRIN.-VRAD.-OCI.-SUNEDU.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-U. ORGANIZACIÓN Y METODOS.DIGA.-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.-ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA.-DPTO. ACAD. ENFERMERIA. - ASESORIA JURIDICA. - RED DE COMUNICACIONES. - IMAGEN INSTITUCIONAL. - ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO. -SG. BNCH/LPEP/JGPF.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Signature]
Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO
Secretario General